



Expediente número: COTAIP/027/2011
Folio INFOMEX: 02050211

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/073-02050211

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto, INFOMEX-TABASCO, siendo las 10:25 minutos, del día catorce de enero del presente año, se tuvo al interesado **Fernando Valenzuela Pernas**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.

Conste

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:**

PRIMERO. Mediante el Sistema INFOMEX, se tiene al interesado **Fernando Valenzuela Pernas**, por presentando, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "¿ Cuáles fueron las políticas de modernización para mejorar la administración pública en el año 2010 ?".

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los articulo 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Fernando Valenzuela Pernas**, mediante el



Coordinación de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que corresponde en atención a la información proveniente de la Secretaría Técnica, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida, mediante el oficio ST/11/2011. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde generar y por ende proporcionar la información, que reviste el interés del petionario **Fernando Valenzuela Pernas**, consistente en conocer las políticas de modernización para mejorar la administración pública en el pasado ejercicio 2010. Información que es remitida en forma impresa, constante de una (1) hoja la cual en su totalidad queda a disposición del interesado via electrónica, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Fernando Valenzuela Pernas**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio Anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Adicionalmente, comuníquese al solicitante que tal información una vez procesada se enviara mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por si mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el

Coordinación de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevengase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEPTIMO.- Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y el L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, al primer día enero del año dos mil once.-----

Conste

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 01 de febrero de 2011.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

DEPENDENCIA



Villahermosa, Tabasco; 18 de enero de 2011.

OFICIO NÚM: ST/11/2011.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

LIC. SERGIO RAMÓN CHÁVEZ SOLANO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
EDIFICIO.

luis h. riera
exp - 027

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/1892/2011** deducido del expediente **COTAIP/0027/2011** y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de folio **02050211** realizada a través del Sistema Infomex- Tabasco, por **Fernando Valenzuela Pernas**; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 4, 43 al 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 1, 2, 4, 21, 23 fracción I y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco. Por este conducto me permito remitir a usted en medio **magnético e impreso**, constante de **2** fojas de información relativa a:

"... ¿Cuáles fueron las políticas de modernización para mejorar la administración pública municipal en el año 2010?..."; anexo la información requerida.

En espera de haber cumplido con lo requerido, quedo a su disposición.



SECRETARÍA TÉCNICA

ATENTAMENTE

SECRETARIO TÉCNICO

M.A. JOSÉ RUBÉN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.



Protección de Datos Tabasco 2011
Teléfono: 969
C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco

Parte VII
(903) 2-1333
ext. 2011



¿Cuáles fueron las políticas de modernización para mejorar la administración pública municipal en el año 2010?

La modernización de la Administración Pública requiere conocer la naturaleza y la dinámica de cada administración como sistema y como parte de la sociedad civil. Es por eso que en el Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2012, se estableció como uno de los ejes rectores "Lo que la gente está esperando: Gobierno Moderno, Transparente y Eficiente."

POLITICAS DE MODERNIZACION

- Promover el desarrollo de los manuales administrativos del Ayuntamiento de Centro.
- Desarrollar e implementar estándares, normas y políticas para la adquisición de tecnología de información y comunicación.
- Promover el uso de tecnologías, técnicas y sistemas de vanguardia para mejorar la calidad en la prestación de algunos servicios municipales.
- Establecer un medio de comunicación digital que sea un vínculo entre el gobierno y la ciudadanía.